



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

No. 009/2010
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: PETRONILA BELTRÁN DE PEÑA
AUTO SUST. 0021

De acuerdo con el escrito que antecede, se dispone la entrega del título No. 4343500000012264, al auxiliar de la justicia señor MARCELINO HIDALGO FIERRO, a efecto de pagar los honorarios definitivos señalados mediante proveído del 15 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –
Cundinamarca, 04 de febrero de 2022 Notificado por anotación en
ESTADO No. 005 de la misma fecha a las 8:00 am.